



BOLETIN INFORMATIVO No.093

Bogotá, D.C.; 21 de agosto de 2001

REINVERSION AUTOMATICA DE TITULOS DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Nos permitimos ratificar que fue levantada la restricción para la reinversión automática de los títulos de Desarrollo Agropecuario TDA, informada a ustedes mediante Boletín DCV No. 81 del 29 de enero de 2001

Por lo tanto, desde el 18 de mayo de 2001 el sistema realiza en forma automática, la reinversión de los títulos suscritos de manera primaria y que se encuentren depositados en las cuentas DCV del inversionista

Esperamos esta funcionalidad facilite la administración del portafolio en TDA depositados en el DCV.

Cualquier inquietud o duda sobre este particular, con gusto será atendida en nuestra Sección de Servicio al Cliente.

Atentamente,

DIONISIO VALDIVIESO B.

Director

Departamento de Fiduciaria y Valores



Sección de Servicio al Cliente - DFV

Teléfonos Directos: 2867427 - 2819669 - 2438771

Conmutador: 3430190 - Extensión 2008

Fax: 2819990- 2864028